



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 076-2015

Lima, 30 ABR. 2015

### VISTOS:

El Memorándum N° 61-2015/DPI del 28 de abril de 2015 y el Memorándum N° 235-2015/OA;

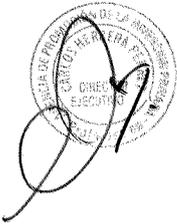
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 202-2013 del 12 de diciembre de 2013, se declaró al señor José Antonio Oblitas Gallo, a partir del 16 de diciembre de 2013, ganador de la plaza N° 169/SP-EJ del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Sub Director de Gestión de Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones;

Que, en consideración a lo estipulado en el literal g) del artículo 16° en concordancia con el segundo párrafo del artículo 34° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, se pone fin a la relación laboral del señor José Antonio Oblitas Gallo con PROINVERSIÓN, cesándolo del cargo de Sub Director de Gestión de Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones, a partir del 01 de mayo de 2015;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

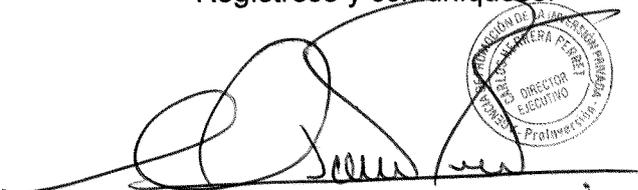
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Cesar al señor José Antonio Oblitas Gallo del cargo de Sub Director de Gestión de Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones y poner fin a la relación laboral de dicho funcionario con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a partir del 01 de mayo de 2015.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, a partir del 01 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 202-2013.

**Artículo 3°.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

